



# **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Vicesecretario-Interventor fedatario D. José Daniel Pomar Francisco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D<sup>a</sup> Pilar Simón Estefanía, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

## **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2018.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 7 de febrero de 2018 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

## **2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

### **A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS.**

#### **Vistas:**

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para adecuación de local destinado a Estudio de interiorismo en Calle Emilia Pardo Bazán, nº 22, bajo, Escalera 4, Puerta 8 según proyecto presentado; XXX para obras de reforma de cocina y baño en Calle Eduardo González Gallarza, nº 62, 2º-A según presupuesto presentado; XXX, en representación XXX para adecuación de nave industrial destinada a montaje de cuadro eléctricos en la parcela 18 del Polígono Industrial La Variante, según proyecto presentado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder a los interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas informando de que: A.- Informar a XXX que previamente al inicio de la actividad deberá tramitar la correspondiente licencia de apertura, para lo cual presentará Certificado Final de Obra con el presupuesto de las obras realmente ejecutadas, y copia del alta en el I.A.E. B.- Informar a XXX de que previamente al inicio de la actividad se tramitará la correspondiente licencia de apertura, para lo que deberá presentar Certificado Final de obra con el presupuesto de las obras realmente ejecutadas, certificado del cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre el control de la contaminación por ruidos y vibraciones, copia de los impresos tramitados ante la Consejería de Industria de La Rioja (PCI-01, PCI-03, etc.), copia del Certificado de Instalación en Baja Tensión (BT-20) tramitado ante la Consejería de Industria de La Rioja y alta en el I.A.E.



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

**SEGUNDO.-** Aprobar las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que constan en los expedientes.

**TERCERO.-** Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los interesados.

### **3.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL HOGAR DEL JUBILADO Y EXPLOTACION DE LA CAFETERIA.**

Examinado el expediente incoado de contratación anticipada, en tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para el “Servicio de mantenimiento del Hogar del Jubilado y explotación de la cafetería”, y vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, a favor de OCIO SPORT RIOJA S.L.U., por ser el único licitador y por tanto realiza la oferta económicamente más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo el contrato por el precio anual de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (69.696,00 €), IVA incluido, y **visto:**

**1º.-** Que el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la sesión celebrada el 24 de enero de 2018 con el requerimiento para la adjudicación del contrato, se ha notificado a OCIO SPORT RIOJA S.L.U. por ser el licitador que presentó la proposición con la oferta económicamente más ventajosa.

**2º.-** Que por OCIO SPORT RIOJA S.L.U. se ha constituido la garantía definitiva por importe de 5.760,00 euros, y se dispone de la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, queda pendiente la liquidación de los anuncios que se realizará una vez se tenga conocimiento del importe.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Adjudicar a **OCIO SPORT RIOJA S.L.** el contrato para el “**Servicio de mantenimiento del Hogar del Jubilado y explotación de la cafetería**”, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 29 de noviembre de 2018 y la oferta presentada con las mejoras, por la cantidad anual de **CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (57.600,00 €)**. El tipo de IVA aplicable es el 21% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a **DOCE MIL NOVENTA Y SEIS EUROS (12.096,00 €)**. Consecuentemente el importe total de la adjudicación es de **SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (69.696,00 €) IVA incluido**, para realizarlo en el plazo de **dos años**, desde el 1 de junio 2018 al 31 de mayo 2020, (estando prevista la opción de una prórroga de un año, hasta un total de duración del contrato incluida ésta de tres años), y una garantía de **TRES MESES**, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación tal como está debidamente motivado y justificado en las actuaciones y propuesta de la Mesa de Contratación, siendo la puntuación asignada la que a continuación se relaciona:



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

### A.- PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	21	04/01/2018	OCIO SPORT RIOJA S.L.U.

### B.- PUNTUACION DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

	EMPRESA	Limpieza (19)	Actividades (14)	Mantenimient o (7)	Funcionamient o cafetería (5)	Puntuación Total Criterios Juicios de valor (45)
1	OCIO SPORT RIOJA S.L.U.	14,00	12,60	4,40	4,00	35,00

La valoración se ha realizado dando la puntuación cada miembro de la Mesa calculando la media, de acuerdo con los puntos de cada concepto tal como figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares y que sería la máxima que se podría alcanzar de acuerdo con el programa deseado por el Ayuntamiento, se han asignado los puntos teniendo en cuenta las prestaciones que repercutan directamente en la organización del servicio, su cumplimiento, tras el análisis de necesidades, la idoneidad de los medios humanos y materiales propuestos, pormenorización de las actividades del servicio, su calidad técnica y viabilidad.

### C.- PUNTUACION DE LOS CRITERIOS CON LA OFERTA ECONOMICA Y OTROS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMATICA.

	EMPRESA	Importe neto	IVA	TOTAL	Puntuación Criterios automáticos (55)
1	OCIO SPORT RIOJA S.L.U.	57.600,00	12.096,00	69.696,00	55,00

### D.- PUNTUACION TOTAL POR ORDEN DECRECIENTE.

	EMPRESA	Puntuación Criterios Juicios de valor (45)	Puntuación Criterios automáticos (55)	Puntuación Total (100)
1	OCIO SPORT RIOJA S.L.U.	35,00	55,00	90,00

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

presupuestaria 3371.22799 del ejercicio 2018 y siguientes durante la vigencia del contrato.

**TERCERO.-** Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los diez días hábiles siguientes, a todos los licitadores participantes en el procedimiento de contratación y disponer su publicación en el Perfil del Contratante.

**CUARTO.-** Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día **2 de marzo de 2018, a las 13,30 horas**, para formalizar el contrato en documento administrativo, así como disponer la publicación de la formalización en el Perfil del Contratante y Boletín Oficial de La Rioja.

**QUINTO.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento realice las gestiones y proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

#### **4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PUBLICOS "EDUARDO GONZALEZ GALLARZA" Y "VILLA PATRO", CASA DE CULTURA Y CEMENTERIO.**

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, es un contrato sujeto a regulación armonizada, para la prestación del servicio de "Limpieza y mantenimiento de los Colegios Públicos "Eduardo González Gallarza" y "Villa Patro", Casa de Cultura y Cementerio" en el que se incluyen:

1.- La Providencia de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2018, en el que se ordena la tramitación ordinaria del expediente para la prestación del servicio por ser necesario su inicio para el próximo 1 de agosto de 2018.

2.- Se ha realizado un estudio de las condiciones en que se debe prestar el servicio con la Concejala Delegada, que se incluyen principalmente en el pliego de prescripciones técnicas.

3.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por Secretaría.

4.- Los informes de Intervención.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la prestación del servicio de "Limpieza y mantenimiento de los Colegios Públicos "Eduardo González Gallarza" y "Villa Patro", Casa de Cultura y Cementerio" sujeto a regulación armonizada, declarándolo de tramitación ordinaria, para iniciarlo el próximo 1 de agosto de 2018, lo que es necesario para que los



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

recintos estén en debidas condiciones para su funcionamiento y el desarrollo de las actividades.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato por procedimiento abierto adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, 138, 150, 157 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico, aprobando el gasto con un presupuesto base de licitación anual por importe de 134.915,00,00 € (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS), I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 32300.22700, 32301.22700, 164.22700 y 3321.22700 del Presupuesto Municipal del ejercicio correspondiente que se vaya a ejecutar, tramitando el expediente sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio que corresponda, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución previsto es para cuatro años, para los cursos 2018-2019 y 2021-2022 (desde el 1 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2012), con la opción de dos prórrogas de un año cada una, hasta un total de duración del contrato incluido ésta de seis años

Se hace constar que para la adjudicación del contrato, la oferta económica se tendrá en consideración conjuntamente con otros criterios, y la valoración se aplicará siguiendo el baremo y puntuaciones detalladas en el pliego.

**TERCERO.-** Dado que es un contrato plurianual, con una duración de cuatro años y la opción de prórrogas en los términos señalados anteriormente, asumir el compromiso de adoptar los acuerdos que procedan para aprobar el gasto en el ejercicio que se vaya a ejecutar.

**CUARTO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrá de regir el contrato, declarando la no revisión de precios en los términos previstos en el citado documento.

**QUINTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncios en el Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil de Contratante, con el fin de que se presenten las ofertas durante el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

### **5.- CONTRATOS MENORES.**

#### **A.- COPIADORA OFICINAS MUNICIPALES.**

Se dispone de presupuesto u oferta económica, presentado por EQUIPOS MECANIZADOS S.L. (R.E. 369 de 9/2/2018), quien a solicitud de este Ayuntamiento, se compromete a realizar el suministro de copiadora KONICA MINOLTA BIZHUB C380 COLOR para oficinas municipales, por la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (4.349,95 €) IVA incluido.



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Adjudicar a EQUIPOS MECANIZADOS S.L., el suministro de copiadora KONICA MINOLTA BIZHUB C380 COLOR con las condiciones, los términos y presupuesto de la oferta presentada, y que asciende a la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (4.349,95 €) IVA incluido.

**SEGUNDO.-** El suministro se realizará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de este acuerdo.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a EQUIPOS MECANIZADOS S.L.

### **6.- CERTIFICACIONES DE OBRA.**

**A.-** Es presentada la certificación nº 5 por **ELGUEA CONSTRUCCIONES, S.L.**, relativa a la obra de **"ADECUACIÓN DE ANTIGUA BIBLIOTECA MUNICIPAL COMO AGRUPACIÓN DE JUZGADOS DE PAZ EN C/ EL CARMEN, Nº 12 LARDERO (LA RIOJA)"**, y cuyo importe asciende a **TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (35.318,69 €)**. La Junta de Gobierno Local queda enterada y por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

### **7.- APROBACIÓN DE FACTURAS.**

Es presentada la relación de facturas nº 16/2018 de fecha 21 de febrero de 2017, por un importe de **80.431,48 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Vicesecretario, que certifico.

EL ALCALDE  
JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

EL VICESECRETARIO  
JOSE DANIEL POMAR FRANCISCO